

Rawson Diciembre de 2014

Expte.: 34405/14

**I. P. V. y D. U.**

Contratación Directa 25/14 –  
Reconstrucción y Ampliación del Museo  
Culturas Originarias Patagónicas –  
Boquete de Nahuelpan.

Dictamen 146/14

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Contratación Directa 25/14, de la Municipalidad de Esquel. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar las obras de “Reconstrucción y Ampliación del Museo de Culturas Originarias Patagónicas –Boquete Nahuelpan”, ubicado a 17 Km. de la Localidad de Esquel.

El presupuesto oficial es de **\$ 2.108.541,93**, no se ha indicado el mes base para el cálculo de dicho presupuesto (Art.1.5 PCG), con un plazo de ejecución de obra de doscientos setenta (270) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, de Ajuste Alzado Absoluto. Cabe advertir que si ese Municipio esta adherido a la Ley de Redeterminacion de Precios de la Provincia, debería tener en el pliego de bases y condiciones, una Sección con la forma de realizar dicha redeterminacion de precio de contrato. Adviértase que en la Memoria Descriptiva de la presente obra, se indica que se tendrá en cuenta “la Legislación Nacional Provincial y Municipal y se ajustara a lo dispuesto por ellas”.

Según Acta de Apertura de ofertas, se ha presentado un oferente; Sobre n° 1: RABE CONSTRUCCIONES Sociedad Unipersonal, de \$ 2.065.562,50.

La Comisión de Preadjudicación, aconseja en forma unánime preadjudicar la presente Contratación Directa, en esta instancia, a la oferta de la empresa RABE CONSTRUCCIONES DE NICOLAS RABE de **\$ 2.065.262,50**, con un plazo de ejecución de obra de doscientos setenta (270) días.

Debo señalar que la pretendida contratista, deberá cumplir con el Artículo 1.24., del pliego de bases y condiciones que se acompaña, en lo referido al Representante Técnico, dice “con titulo habilitante de Ingeniero Civil o Arquitecto”; previo a la firma del contrato.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro

Asesor Técnico

Tribunal de Cuentas